RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00652 00 (pertenencia).

Incorpórese a las diligencias, el informe secretarial, el certificado de libertad y tradición del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40008910, donde consta la anotación de inscripción de la demanda, y la respuesta de la Oficina de Correo obrantes a folios 96, 99, 100, y 101 del expediente digital.

Previo a tener en cuenta el material fotográfico allegado mediante correo electrónico del 8 de junio de 2023, se deberá adjuntar imagen fotográfica donde se pueda observar el contenido de la valla junto con la nomenclatura del inmueble pretendido (folio 94 del expediente digital).

Se rechaza la notificación surtida el 9 de junio de 2023, como quiera que en el citatorio se indicó de forma errónea la dirección de la sede judicial, Por ende, debe imponer el auto admisorio en atención a los paramentos del artículo 291 delo C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6cc76cb0ce386b2638cb85064360707fc7230ef5812f73587f2dc2f12eb3caa**
Documento generado en 25/11/2023 12:05:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica